

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.111130	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	España	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible Paseo de la Castellana, 67-28071 Madrid	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	TRTEL - Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías: Implantación de recarga de vehículos eléctricos (MRR)	
Base jurídica	Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. TMA/138/2022, de 28 de febrero Orden TMA/138/2022, de 28 de febrero Real Decreto 188/2022, de 15 de marzo TMA/686/2023, de 22 de junio TMA/1227/2023, de 10 de noviembre	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.101137	
Duración	01.01.2024 - 31.12.2024	
Sectores económicos	Otro transporte terrestre de pasajeros, Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 20 000 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - 20 000 000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión en infraestructuras de recarga o repostaje (art. 36 bis)	20	30

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/11/16/983> <https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/02/pdfs/BOE-A-2022-3294.pdf>).

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-4143](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-4143) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-15001>

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/15/pdfs/BOE-A-2023-23119.pdf>, -